



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **CANCELACION DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE VALORES DE SOCIEDAD QUE INDICA.**

SANTIAGO, **24 MAR 2009**

RESOLUCION EXENTA N° 161

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 2° de la Ley N° 18.046 de 1981, 4° del D.S. N° 587, del Ministerio de Hacienda que contiene el Reglamento de Sociedades Anónimas y artículo 15, letra a) de la Ley 18.045.

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad "**CLUB HÍPICO DE ANTOFAGASTA S.A.**", celebrada el día 8 de noviembre de 2008 y reducida a escritura pública con fecha 12 de noviembre de 2008 en la Notaría de Antofagasta de don Julio Abasolo Aravena, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la referida sociedad en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia, por haber dejado de reunir las condiciones para ser considerada una sociedad anónima abierta.

2) Que, a la época de dicha junta, con seis meses de anterioridad a la misma, y hasta la fecha, la sociedad no cumple con ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

3) Que, no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro, por cuanto ningún accionista ejerció dicho derecho, dentro del plazo legal.

4) Que mediante presentación de un apoderado de la sociedad, de 12 de diciembre de 2008, se ha solicitado la cancelación de la inscripción de la sociedad señalada en el primer considerando, en el Registro de Valores.

RESUELVO:

Cancelase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° **846**, correspondiente a la sociedad anónima denominada "**CLUB HÍPICO DE ANTOFAGASTA S.A.**" y a sus acciones.

Cumplase por la referida sociedad con la norma de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl